and the second s

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Marzo de 1911).

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar desiertas las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Teoría de la Literatura y de las Artes, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Zaragoza, disponiende al propio tiempo que se anuncien al turno de concurso de traslacion que le cerresponde, en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 24 de Abril de 1908.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mucho años. Madrid. 1.º de Marzo de 1911.—Salvador.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FONENTO.

REAL ÓRDEN

Ilmo. Sr.: Resultando que don Gustavo von Reuth y D. Fernando Blasín, como apoderados y en representación de la Compagnie generale des conduits d'eau, de Liege, presentan las Memorias y planos, por triplicado, de los contadores de velocidad para agua, El Español y Cie Gle, y el informe favorable á su aprobación de la Verificación oficial de contadores para agua, de Bilbao:

Resultando que la Verificación oficial de contadores para agua, de Bilbao, hace constar en su informe que habiéndose sometido los contadores de velocidad El Español y Cie Gle, construídos por la Compagnie generale dos conduits d'eau, de Liege, á las pruebas necesarias para la comprobación de su funcionamiento y condiciones mecánicas, merece la aprobación:

Considerando que dichos contadores reunen las condiciones exigidas por las Instrucciones reglamentarias:

Vistos los artículo 162 á 166 de las mismas Instruciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean aprobados los contadores para agua del tipo velocidad llamados El Español y Cie Gle, como solicitan los señores D. Gustavo von Reuth y D. Fernando Blasín, representantes de la Compagnie generale

des conduits d'eau, de Liege, debiendo devolverse á dichos senores un ejemplar de cada una de las Memorias y planos con la correspondiente nota de aprobación, con la obligación de dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 166 de las Instrucciones reglamentarias de 22 de Febrero de 1907, modificadas por Real decreto de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1910, y al mismo tiempo remitir un modelo de los contadores á la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales Puertos, en analogía á lo dispuesto para los deelectricidad y gas, en la Real orden de 31 de Diciembre de 1906, y que esta resolución, con la forma de verificación y comprobación de los aparatos, sea publicada en la Gaceta de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1911.—Gasset.—Señor Director general de Comercio, Indusy Trabajo.

Verificacion y comprobacion de El Español y Cie Gle.

Los laboratorios tendrán:

Un tanque de 500 litros, una medida de 50 litros, otra de 10 litros y otra de un centílitro para apreciar pequeños gastos.

Una bomba hidráulica con su tanque, capaz da inyectar agua en el contador á una presion por

lo menos de 16 atmóferas, provista de su manómetro.

Corriente de agua a presion variable de 50 à 10 metros para ensayar los contadores à diversos gastos; esta presion puede obtenerse con un depósito de 500° litros, à la altura máxima citada, ó bien servirse de la conduccion general de abastecimiento de la ciudad, siempre que esta presion en el punto de ensayo no sea inferior à 50 metros.

Tuberías de diversos diámetros desde 200 m_lm. á 6 m_lm. de diámetro, si bien la primera de las citadas puede reducirse al diámetro del mayor contador que deba ensayarse, pero en ningun caso bajará este diámetro de 75 m_lm.

Dos manómetros para medir la presion inicial del agua y la que se desee á la entrada del contador.

Llaves racones y útiles para instalar los contadores.

El ensayo de los contadores se efectuara así, por este orden:

- 1.º Se probará la impermeabilidad del contador sometiéndola á la presion mínima de 16 atmosferas.
- 2.º Se connectará despues á la tubería general de ensayos, y llevará la presión á tres atmósferas, midiéndose en seguida el gastos del aparato á toda agua para ver si ésta corresponde con indiciones que la tapa tenga escritas: se usará del tanque de 500 litros.
- 3.° Se rebajará la presion todavía más hasta llegar á sólo 10

MCD 2022-L

metros, como se indica en el artículo 30, parráfo 2.°, y á esta carga se medirá el agua que deje pasar al 2 por 100 de su rendimiento, valiéndose de la medida de 50 á 100 litros para los contadores de siete á seis milímetros de paso, respectivamente, y del tanque de 500 litros para les contadores de 10 milimetros y más.

- 4°. Se medirá el gasto de agua á plena y media carga, con ayuda del tanque de 500 litros á la presión dicha.
- 5° Se hará uso de un cronógrafo.

Si todos estos ensayos responden y cumplen lo preceptuado en las instrucciones reglamentarias de 22 Febrero de 1907, modificadas por Real decreto de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1900, el contador se dará por bueno, precintándose exteriormente con sello de plomo, para evitar que puedan alterarse los órganos de regulacion.

Se cuidará especialmente que las tuberías de remision al contador tengan seccion por lo menos igual á la de entrada del contador, pues de lo contrario, el golpe de agua, obrando directamente sobre el órgano móvil, puede ser causa manifiesta de error.

La comprobacion á domicilio se efectuará colocando un tanque de 10 litros y llenándole cinco veces por lo menos, habiéndose tomado previamente la lectura del contador. Despues de sacada el agua, el aparato debe arrojar el consumo hecho, ó, en su defecto, con los errores tolerados.

Una vez aprobado y dado por bueno, se precintará nuevamente el aparato á los sacores de entrada ó de salida para evitar que pueda invertirse el contador y descontar lo marcado.

Colocado el aparato se dará por terminada la operacion, completando ésta, para los efectos de la contabildad, con la lectura de la marca del contador, caiibre, nombre del fabricante, año de construccion, día del ensayo, presion del agua á la entrada del contador, capacidad de la medida empleada, y, flualmente, gasto del agua y error del aparato.

(Gaceta del 8 de Marso de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 588.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspeccion general.

Provincia de Valladolid.

El día 22 del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar ante los Ayuntamientos de Portillo, La Parrilla y Viloria, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera, triple y simultánea, para el aprovecha miento de caza menor, por cinco años, hasta 30 de Septiembre de 1915, en los montes titulados «Llanillos-Parrilla», «Arenas» y «Hoyos» y «Selladores y Nava», pertenecientes á los pueblos de Portillo y Comunidad, Portillo y Viloria, bajo el tipo de ciento ochenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aproamiento.

Salamanca 8 de Marzo de 1911.— —El Inspector general interino, Jerónimo Cid.

Νύм. 589.

Diputacion provincial de Valladolid.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Auxiliar-Escribiente de la Secretaría de la Excma. Di. putacion Provincial, con objeto de examinar los expedientes personales presentados por los aspirantes, á fin de admitir á la práctica de los ejercicios de oposición á los as. pirantes que hubiesen justificado documentalmente reunir los re quisitos exigidos en el Reglamen. to sobre provisión de vacantes de 30 de Enero de 1910, acordó: 1.º Declarar, desde luego, con aptitud para practicar los ejercicios á los señores D. Manuel Bayon y Bayon, D. Vicente Olme lo Caño, D. Uldarico de López Ibeas, Don Mariano Cilinio Gerbolés Molinero, Don Julio Ruiz Rodriguez, Don Zacarías Ilera Medina, Don Joaquin Burrieza y Plá, y Don José María Pastor Nieto. 2. Que para poder tomar parte en les ejercicies don Félix Martinez Calero y Don Luis Rodríguez Hernandez, deben reintegrar debidamente sus certificaciones de buena conducta; Don

Julio Falcón Sánchez, justificarel hecho de su nacimiento con certificación del Registro Civil; Don Pablo San Martín Valerio y Don Vicente de la Serna de Mazas, acreditar debidamente su condición de vecinos de la provincia; Don Modesto Arance Lorenzo, justificar su nacimiento y su condicion de vecino de la provincia, por medio de las certifi caciones oportunas, y Don Arse nio Núñez Núñez, presentar el certificado de buena conducta. 3.º Conceder á los aspirantes que tienen sus expedientes incomple. tos, un nuevo plazo para presentar los documentos que faltaren, hasta el día catorce de Marzo inclusive, debiendo dichos aspirantes solicitar la admisión de los documentos respectivos en instancia dirigida al Presidente del Tribunal, en el papel del Timbre correspondiente, pudiendo presentar esta instancia en la Secretaria de la Excma. Diputación Provincial, durante lashoras hábiles de oficina, todos los días laborables comprendidos en el plazo marcado.

Valladolid 8 de Marzo de 1911. —El Presidente, E. Gavilán.

Nом. 590.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

1. y 2 ° zona de Olmedo, Tordesillas, Nava del Rey y 1. ° de Peñafiel.

Primer trimestre de 1911.

CONTRIBUCIONES.

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletin Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo à lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletin Oficial»

de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 9 de Marzo de 1911 —El Tesorero de Hacienda, P.S., Pablo Espinosa.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 557.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mede Enero de 1911.

Sesion del día 4.

Presidencia del Alcalde señor García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar enterado del nombramiento hecho por la Alcaldía de Alcaldes de barrio del Hospital, Cervantes y Vadillos.

Se acordó encargar con carácter transitorio y por administración directa, hasta tanto que se celebre nueva subasta, de la cobranza del arbitrio de Puestos públicos.

Se concedió á D. Basilia Ruiz, la licencia que solicita para acometer á la red general del alcan tarillado.

Se concedió en propiedad à D. María Paz Garrido una sepulturo en el Cementerio Católico.

Se acordó el pago de un he de haber à D. Felipe Gonzalez por suministro de cebada para el ganado del Parque.

Fueron aprobadas las notas de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administración, y la de los jornales satisfechos con los donativos de Sociedades.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 13.

Presidencia del Alcalde Sr. García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó pasar á la Comision de Policía una denuncia hecha por el Regidor Sr. Pinacho relacionada con el precio que sirvió

de tipo para una subasta de adquisición de cebada para el ganado del Parque.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía, la adquisición de tubos de vacuna con destino al Cuerpo de la beneficencia à fin de que por éste se proceda á la práctica de tan beneficiosa operación.

Se acordó la instalación de luz eléctrica en las escuelas donde se facilita la enseñanza de adultos.

Se acordó la adquisición de la obra «La alimentación en el Ejército y la Armada», de que es autor D. Eusebio Pascual.

Se acordó proveer de trajes á los porteros y ordenanzas de la Casa Consistorial.

Se acordó de conformidad con una proposicion presentada, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que de acuerdo con el señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, convoque á una reunion de ambas Corporaciones á fin de tratar y discutir el asunto referente á la deuda de esta Municipio con indicada Diputación, llegando si es posible á una resolucion definitiva.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Consumos una instancia de Don Manuel Rebollo, Arrendatario que fué del impuesto de consumos, en la que solicita le sea devuelta la fianza que al efecto tenía prestada.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos por capítulos para el pago de las obligaciones de la Corporacion durante el mes de Enero.

Se acordó aprobar la nota de gastos hechos por administracion en la pasada semana.

Se acordó denegar una gratificacion propuesta para el Sobrestante de las obras del alcantarillado por no existir en el presu puesto cantidad á este fin.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Fueron aprobadas las cuentas de la recaudacion del canon impuesto sobre la riqueza urbana de esta Ciudad para el pago de las obrasdelalcantarillado, correspondientes al 4.º trimeste de 1910.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno una instancia del Sr. Párroco de la Iglesia de San Lorenzo, reclamando la ejecucion de un acuerdo de la Corporación referente á entrega de cantidad para las obras de di cho templo.

Se hicieron varios ruegos y

preguntas con lo que se dió por no Garrido, D. Valentin Gutieterminada la sesion.

Sesion del día 20.

Presidenciadel Alcalde Sr. Garcia Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar enterado de un decreto de la Alcaldía nombrando Alcalde de barrio de Argales á D. Isidoro Galan.

Se acordó de conformidad con lo decretado en su día por la Alcaldía, la cesacion en sus cargos de los empleados en la seccion de sancamiento, por haber terminado el presupuesto y período de ejecucion de dichas obras.

Se acordó vuelva á la Comision de Obras para su nuevo estudio un dictamen de la misma referente á expropiacion de la casa número 33 de la calle de Pi y Margall.

Se acordó aprobar la liquidacion del presupuesto ordinario municipal del pasado año de

Fueron aprobados el balance de operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Diciembre y las cuentas que presenta el Sr. Depositario municipal correspondientes al 4.º trimestre de indicado año...

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Obras relativo á la adquisicion de grava para los caminos y calles de la Ciudad.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda declararse el Ayuntamiento incompetente para conocer de la reclamacion hecha por Don Baltasar Irigoyen, sobre cédulas personales.

Fué aprobada la nota de gastos hechos en las obras que se ejecutaron por administracion en la pasada semana.

Se acordó el pago de un he de haber presentado por el Notario D. Félix Parrondo, por otorgamiento de una escritura de cesacion de terrenos.

Fué aprobado el padron general de vecinos para el presente

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Gobierno una instancia de la Regente de la Escuela graduada, solicitando se la provea de material para la misma.

Se acordó la inclusion en las listas de mayores contribuyentes que han de tener voto para elegir Compromisarios, de D. Alberto Escobar, D. Salustia.

rrez y D. Leandro Ramos.

Se acordó quedar enterado del acta de recepcion del evacuatorio subterráneo de la Plaza Mayor.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 27.

Presidencia del Alcalde Sr. Garcia Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que participa haber acordado exceptuar de la formalidades de subasta, la adquisicion de grava para reparación de caminos y calles de la Ciudad.

Se acordó protestar del repartimiento del Contigente provincial aprobado por la Diputacion para el corriente año.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Policía, una instancia de Don Norberto Adulce, referente á la adquisicion de basuras.

Se acordó devolver al contratista de transportes de materiales la fianza que tenía prestada para el cumplimiento del contrato.

Fué aprobada la distribucion de fondos por capítulos para atender al pago de las obligaciones de la Corporación durante el mes de Febrero próximo.

Se aprobó la nota de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administracion durante la ultima semana.

Se aprobaron las secciones comprensivas de los contribuyentes por territorial é industrial, para elegir los individuos de la Junta municipal.

Se acordó el pago de las cuentas por alunbrado público que presenta el Director de la fábrica del gas correspondientes al pasado mes de Diciembre.

Se acordó pasar à estudio del los Sres. Regidores Síndicos una instancia de Don German Ortega solicitando le sea satisfecho un crédito que posee contra esta Corporacion municipal.

Se acordó conceder en propiedad á D.ª Micaela Ostalaza y Don José Barrere dos sepulturas en el Cementerio Católico de esta Ciu-

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por la Corporacion durante el pasado mes de Diciembre.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó la inclusion en el padron de vecinos de esta Ciudad de Don Leopoldo Abente García.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras una proposición del Regidor Sr. Infante solicitando se señale nueva rasante en la calle de Fidel Recio.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Febrero 25 de 1911.

Dése cuenta al Exemo. Ayuntamiento. - El Alcalde, Cesáreo M. Aguirre.

Valladolid, Ayuntamiento 3 Marzo de 1911.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, acordando se le dé la tramitacion legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, Cesáreo M. Aguirre.

Nóm. 482.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1911.

Contaduria.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administracion durante los días que se detallan.

Sitio y motivo de la obra.

JORNALES satisfehos. Pesetas

Satisfecho á don Arturo Morales, Auxiliar de la Seccion de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservación de paseos, jardines y viveros como trabajos de invierno durante los días 15, 16 y 17 del actual.

A D. Rufino Martin, Capataz 1.º de la Seccion de Vias y Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras siguientes: Extraccion de grava y arena de las cas-cajeras de Villabañez, Vegafria, Fuente de la Salud y Victoria, para la conservacion de caminos vecinales; arreglo de las calles de Villabañez, Gondomar, Fidel Recio, Cadenas de San Grego-rio, Santa Clara, Linares, Estacion, Alamillos, Doctrinos, Paseos de Filipinos, San Vicente y Zorrilla: empedrados en las calles de Alfareros, Puente Mayor y Plazuela de la Libertad: reparacion de los edificios del Mercado del Val, Matadero público, Arrepentidas, y casa de la calle del Marqués del Duero, destinada á De-pósito de Bombas y de he-

rramientas del Parque, cons-

523'36

JORN LLES satisfechos Sitio y motivo de la obra-Pesetas. trucción de una fuente en en el Paseo de Zorilla, durante los dias 15, 16 y 17 3481 92 del corriente. Satisfecho á D. Arturo

Morales, Auxiliar de Jardines por diez jornales de una huebra ocupada en el transporte de materiales para la conservacion de paseos á razon de cinco pesetas. . .

> 4055'28 TOTAL. . .

50

MATERIALES.

Satisfecho á D. Pedro Regalado, Jefe del personal práctico de Vias y Obras Municipales, importe de 1 222 metros cúbicos de grava suministrados por los Sres D. Julian Cortes, don Pedro Arias y D. Patricio Perez, para el arreglo de calles y caminos de las Eras, Guzman, Rondilla de Santa Teresa, Mirabel, Poniente, Bodegones, Emperador, Arcos de Benavente, San Quirce, Gamazo. Cervantes, Tu-dela, Plazade la Cruz Verde, Don Sancho y Plaza de San Juan en los días 21 al 31 de Enero último al precio de 2 pesetas 75 céntimos metro...

3360'50 7415'78 TOTAL.. . . .

Las 4005 pesetas 28 céntimos á que ascienden los jornales han sido devengados por 181 obreros de la Seccion de Jardines y 1.174 de la de Obras en junto 1.355 obreros, cuyos nombres domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 21 de Febrero de 1911. -El Contador, Nicolás G. y Peña.-V.º B.º, El Alcalde, Cesareo M. Aguirre. Valladolid, Ayuntamiento 24 de

Febrero de 1911.

Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento acordó prestarla su aprobacion.

Asi resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico .-R. Zaragoza. - V. B. El Alcalde, Cesareo M. Aguirre.

Now. 593.

Becilla de Valderaduey.

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayunta. miente por término de quince dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin oficial» de esta proviucia á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y al propio tiempo producir en forma las reclamaciones que creyeren legales, advirtiendo que terminado el plazo indicado, no se oirá nin-

Becilla de Valderaduey 7 de Marzo de 1911.-El Alcalde, Ulpiano Calderon.

Núm. 596.

Ceinos de Campos.

Terminado por la Junta repartidora de la localidad el repartimiento vecinal de consumos, para el año actual y que bajo la misma forma ha de confeccionarse el de arbitrios extraordinarios, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Ceinos de Campos 7 de Marzo de 1911.-El Alcalde, Félix Rames. - El Secretario, Lázaro Ani-

Num. 594.

Cubillas de Santa Marta.

Por términe de ocho días se halia de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento, el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ano, á fiu de que deutro de dicho plazo, puedan hacerse las reclamaciones que sean oportunas.

Cubillas de Santa Marta 7 de Marzo de 1911 .-- El Alcalde, Francisco Fernandez.

Νύм. 591.

Medina de Rioseco.

Habiéndose terminado los repartimientos reformados de la contribución rústica y urbana que ha de satisfacer esta pobla ción en el corriente año, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen pertiuentes à su dere-

Medina de Rioseco 8 de Marzo de 1911.-El Alcalde, Isaías Benavides.-El Secretario, Esteban Viguera.

Núm. 592.

Morales de Gampos.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaracion de soldados los mozos número cuatro del sorteo del reemplazo actual, Segundo Gonzalez Sampedro, hijo de Perpétuo y de Benita y númerosiete tambien del sorteo, Bias Revuelta Lopez, hijo de Manuel y de Magdalena, de ignorado paradero, el Ayuntamiento en sesion del día cinco del actual les declaró prófugos, previa la tramitación del oportuno expediente segun lo dispuesto en el capítulo once de la vigente ley de reemplazos. A tal efecto se les cita para que el día veintiseis del actual comparezcan en estas Casas Consistoriales á las diez de su mañana, por si tuvieren alguna cosa que alegar en su derecho, pues de lo contrario les pararán los perjuicios que la ley señala.

Morales de Campos à 8 de Marzo de 1911. - El Alcalde, Jacobo García, -El Secretario, Mariano

Núm. 597.

Quintanilla de Trigueros.

Fijadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1909, se hallan de manifiesto en la Seretaría de este Ayuntamiento, por término de quiuce dias, á fin de que puedan ser examinadas por los que así lo deseen y formulen las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo se tramitarán á los efectos de los artículos 163 y 165 de la vigente ley Municipal.

Quintanilla de Trigueros 9 de Marzo de 1911.-El Alcalde, Eulogio Nuñez.

Νόм. 595.

Villavaquerín.

Terminado por la Junta muni. cipal el reparto vecinal de consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villavaquerín 9 de Marzo de 1911 .- El Alcalde accidental, Crispulo Marcos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Ataquines.

Concejales.

- D. Francisco Gomez Miranda
- Braulio Martin Vara
- Manuel de la Fuente Vara Pedro Ramiro Gonzalez
- Félix Lopez Martin
- Nicomedes Alvarez Lopez
- Toribio Izquierdo Gonzalez
- Celedonio Izquierdo Nieto

Mayores contribuyentes.

- D. Leonardo Perez y Perez
- Juan Izquierdo Gonzalez
- Mariano Aldea Martin
- Pedro Rodriguez Bermejo › Gaspar Gonzalez Gimenez
- » Leonardo Martin Gonzalez
- » Manuel Vallejo Lopez
- Daniel Galvan Piernavieja
- » Pedro Garcia Rodriguez
- · Genaro Izquierdo Gonzalez
- Pedro Izquierdo Cerezano
 Estanislao Yagüe Luengo
- » Fructuoso Gonzalez Martin
- Simon Vara Izquierdo
- · Angel Rebollo Cano
- » Vicente del Pozo Aranda
- Anastasio Izquierdo Gonzalez
- Tomás Gonzalez Llorente
- » Cirilo Izquierdo Gonzalez » Gregorio Casado Izquierdo
- » Ponciano Gonzalez Llorente
- Lorenzo Hurtado Villa
- » Pedro Gonzalez Ramiro
- » Remigio Barrero Lorenzo
- Felipe Nieto Heras Faustino del Pozo Aranda
- » Pascual Sanchez Nieto
- Valentin Lopez Nieto
- Felipe Avilés Iglesias
- Valentin Izquierdo Gutierrez
- » Bonifacio Martin Crespo
- » Inocencio Izquierdo Nieto
- » Francisco Casado Fernandez » Antonio Vara Sanchez
- Ignacio Izquierdo Llorente
- » Roque Nieto Izquierdo

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 496.

Academia de Caballería.

Existiendo en este Centro una vacante de Herrador de 3." categoría, se anuncia por el presente, que dicha plaza se proveerá por oposicion á tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Herradores, aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95), y que los aspirantes que deseen ocuparla dirijan sus instancias al Sr. Director de esta Academia hasta el 22 del actual, en cuyo día y hora de las doce, se reunirá la Junta examinadora de la misma.

Valladolid 1.º de Marzo de 1911.

Imprenta del Hospicio provincial,